



Universidad Nacional

1/2

de
EXP-UNC 24784/2009
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 11 FEB 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita la aprobación de la Licitación Pública N° 44/09 convocada por Resolución Rectoral N° 1957/09 para realizar la obra "AULAS PARA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES"; atento que el acto se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13064 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la presente obra se encuentra incluida en el PLAN TRIANUAL DE OBRAS 2008-2010 (2° y 3° ETAPAS), aprobado por Resolución HCS N° 581/08.

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 905/vta.;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 44306;

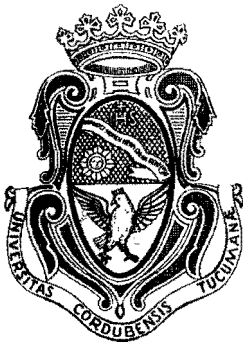
Por ello, y en virtud de las disposiciones de la Resolución del H. Consejo Superior N° 710/09,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 44/09 convocada para realizar la obra "AULAS PARA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES" y adjudicar la ejecución de los trabajos a la firma B & M CONSTRUCCIONES S.R.L. Cuit 30-68982038-3, por la suma de \$ 2.314.491,16.- (Pesos Dos millones trescientos catorce mil cuatrocientos noventa y uno con 16/100), gasto que será imputado en la partida: Fuente 12 - Programa 04 - Subprograma 02 - Proyecto 01 - Actividad 00 - Obra 01 - Inciso 4 - Part. Principal 2 - Part. Parcial 1 - Monto total \$ 2.314.491,16 - Afec. 2009.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el contrato de obra a celebrar con la firma contratista firma B & M CONSTRUCCIONES S.R.L. que corre agregado a fojas 902/903 y que en fotocopia constituye el anexo de la presente y suscribirlo.



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 24784/2009

Córdoba

República Argentina

2/2

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la diferencia entre el llamado autorizado por Resolución Rectoral 1957/09 y el monto preadjudicado será afectada al PLAN TRIANUAL DE OBRAS 2008 - 2010 (2° y 3° ETAPAS).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y remítase copia de la presente a la Prosecretaría General a sus efectos. Cumplido pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

mae

Marisa Velasco
Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Silvia Carolina Scotto
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 81



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Dirección de Control de Obras



CONTRATO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** representada en éste acto por la Sra. Rectora **Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**, por una parte y la empresa constructora **B & M CONSTRUCCIONES S.R.L.** representada por el Sr. **DANIEL BAZÁN D.N.I. 17.382.463**, en su carácter de presidente de la firma, por la otra parte que en lo sucesivo se denominarán la **COMITENTE** y la **CONTRATISTA** respectivamente, han convenido en celebrar el presente contrato

PRIMERO: la **CONTRATISTA** se compromete a realizar todos los trabajos de la obra: **“AULAS PARA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES”** ubicada en Ciudad Universitaria, en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado a Licitación Pública N° 44/09, cuya apertura se verificó con fecha 05/11/2009, autorizada por Resolución Rectoral N° 1957 de fecha 08/09/2009 y aprobada por Resolución Rectoral N° ---- de fecha --/--/--. Se entiende además como parte integrante del presente contrato, que liga a las partes, toda otra documentación accesoria como la propuesta de la contratista, con las siguientes piezas, que constituyen la documentación completa del legajo: a)-Pliego General de Condiciones; b)-Memoria Descriptiva; c)-Pliego Particular de Condiciones; d)-Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; e)-Pliego General de Especificaciones Técnicas de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Córdoba (no se adjunta); f)- Cómputo y Presupuesto Oficial; g)- Plano N° 1 (uno) a Plano 13 (trece) - Total 13 (trece) planos; h)-Ley de Obras Públicas y de Contabilidad de la Nación con todas sus Reglamentaciones y Decretos Complementarios (no se adjuntan); i)- Notas aclaratorias comunicadas antes de la apertura de la licitación a todo adquirente de legajo, elementos obrantes en expediente UNC N° 24784/2009, y que se complementan en cuanto fuere necesario con las disposiciones del Derecho Común que regirán las obligaciones a cargo de los contratantes en sus relaciones entre sí y con terceros.

SEGUNDO: la **COMITENTE** se compromete a abonar a la **CONTRATISTA** por la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo Primero la suma de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 16/100 (\$ 2.314.491,16)**. El mencionado importe de la obra contratada por el Sistema de Monto Global o Ajuste Alzado se abonará contra certificado de acuerdo al sistema de planillas que obran en la Inspección. La Universidad Nacional de Córdoba abonará los certificados con cualquier medio liberatorio de deudas proporcionado por el Gobierno Nacional conforme a lo establecido en el Art. 13 del Pliego Particular de Condiciones.

TERCERO: la **CONTRATISTA** deberá finalizar y entregar a satisfacción de la **COMITENTE** la obra contratada en un plazo no mayor de **DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de los Trabajos, según lo establece el Art. 9 del Pliego Particular de Condiciones.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Dirección de Control de Obras



CUARTO: en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato la Contratista ha presentado Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° 76.117 emitida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. por la suma de **PESOS CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 56/100 (\$ 115.724,56)**, monto que supera al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

QUINTO: Corresponde a la Contratista el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de Ley correspondiente al presente contrato.

SEXTO: Las partes a todos los efectos legales se someten expresa y voluntariamente a la Jurisdicción Especial de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando la **CONTRATISTA** a cualquier otra que pudiera corresponderle. A los efectos que hubiera lugar las partes fijan sus domicilios en lo siguientes lugares: la **COMITENTE** en Avda. Haya de la Torre s/n°, Pabellón Argentina - 2º piso - Ciudad Universitaria y la **CONTRATISTA** en calle Dean Funes 883 Piso 8 of. A, ambos de la Ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad firman las partes el presente contrato en original y tres (3) copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los -- días del mes de ----- de ----.